

DECRETO N° 2199

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero, presentada por VARGAS CARRASCO MATIAS ALEJANDRO, RUT:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.

aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437 de fecha 21.12.2020.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N° 353 evacuado por la Dirección de Tránsito, señala devolución de dinero por concepto de ampliación de licencia de conducir clase F, la cual no fue otorgada por no continuar con trámite.

2. El Certificado N°187 de fecha 26.08.2021, de la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingreso percibido, por pago de Orden de Ingreso Municipal N°6860720.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

VARGAS CARRASCO MATIAS ALEJANDRO

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

TEMUCO.

MONTO A DEVOLVER

\$33.669.-

DEPOSITAR EN CUENTA

CORRIENTE N°

BANCO BCI.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

NO CONTINUAR TRÁMITE AMPLIACIÓN LICENCIA DE CONDUCIR CLASE F.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001

Otorgamiento de Licencias (\$ 33.669.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/mpñ.

Of. Partes
 Contabilidad

- Depto. Rentas y Patentes

- Depto. Tesorería Municipal

Dpto. Gestión Abastecimiento.

Dirección de Tránsito

 Depto. Permiso Circulación. (Iddoc 2249480).

IDDOC_2294171 /

DIRECTOR O

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS